



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 de Diciembre 2012

Res. H N°: 2168-12

Expte. N° 4.755/12

**VISTO:**

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Marcela ZERPA, correspondiente a gastos efectuados para solventar la participación de un contingente de estudiantes de Filosofía en las **I Jornadas de Estudiantes de Filosofía**, realizadas por la UNT los días 08 y 09 de noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 1719-12 se otorga una ayuda económica de \$5.250,00 para posibilitar la asistencia de alumnos de la Facultad a distintos eventos, entre ellos la actividad mencionada en el exordio, beneficiaria de la suma de \$1.150,00 para un contingente de 47 alumnos;

Que según presentación efectuada por Belén SCIGALSKY, Delegada Estudiantil de la Escuela de Filosofía, asistieron 31 alumnos, por lo cual se solicita la redistribución de los fondos otorgados para el número real de estudiantes que viajaron;

QUE la docente responsable de la rendición de cuentas respectiva, Prof. Marcela Victoria ZERPA, presenta comprobantes de gastos debidamente conformados, los cuales reúnen los requisitos exigidos por las normativas vigentes;

QUE de acuerdo a la Circular N° 51-DGA-00 resulta conveniente incorporar en la rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos efectuados;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

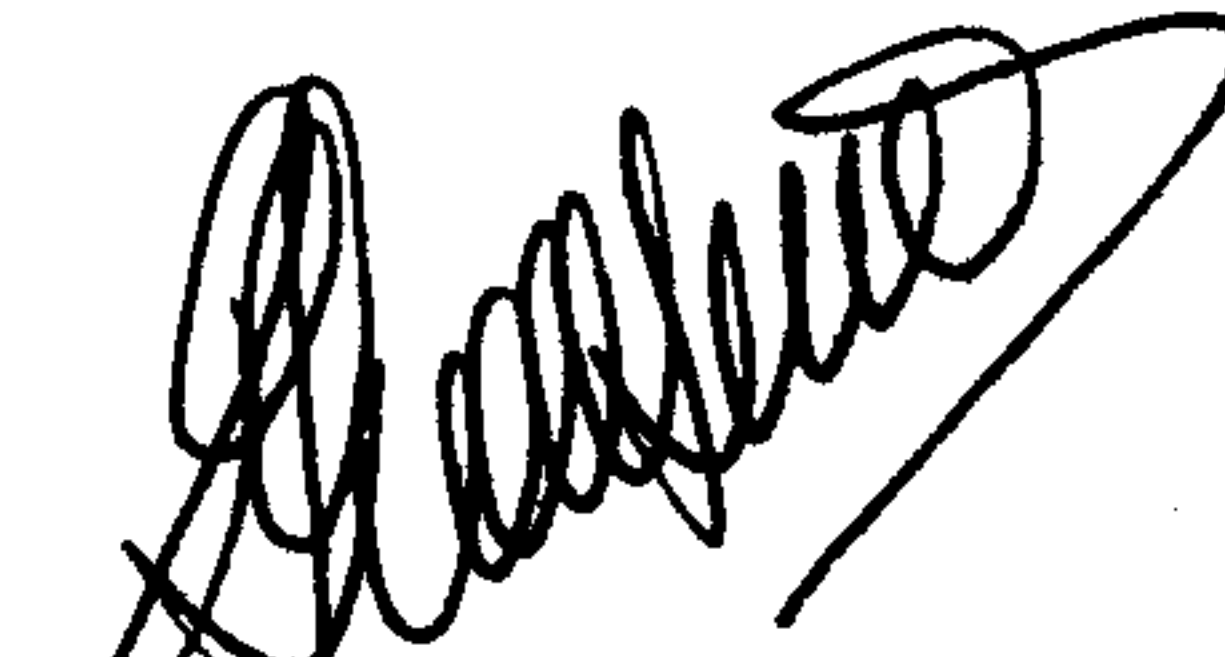
**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos hasta la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$1.150,00) efectuados para la participación de un grupo de 31 estudiantes de la Escuela de Filosofía en las Jornadas mencionadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2012 de esta dependencia y en el orden interno al fondo "**Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes**", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa. según Res. CS N° 073/12.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a las interesadas. Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

  
Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa